



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

17531 *Inicio expediente sancionador residuos*

Notificación de acuerdos de iniciación de expedientes por infracciones de la normativa reguladora de residuos y limpieza viaria.

No habiendo podido notificar a las personas interesadas el acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de residuos y limpieza viaria, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/119, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a la notificación, haciendo constar que el interesado disponen de un plazo de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para formular las alegaciones y presentar la documentación que estimen pertinente de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 84 de la Ley 30/1992. Transcurrido este plazo sin formular alegaciones ni presentar documentación sobre el acuerdo de iniciación, este podrá considerarse como propuesta de resolución.

EXP	INTERESADO	P. INFRINGIDO	FECHA INCIO	PROPUESTA SANCIÓN
5562/2013	Hilke Steltzer Waet Zoldt	Art. 28.d OM Residuos	18/04/2013	De 30 a 180 €
5519/2013	Karin Lupton	Art. 28.d OM Residuos	18/04/2013	De 30 a 180 €

Pollença, 25 de septiembre de 2013

El Alcalde

Bartolomé Cifre Ochogavia

